

## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**6751** *anuncio para el otorgamiento mediante concurso de autorizaciones reglamentadas para la explotación de las instalaciones no desmontables de la playa de Alcúdia para la temporada turística 2015, prorrogable por mutuo acuerdo para las temporadas 2016 y 2017, año a año*

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 454 de fecha 20 de abril de 2015, se han aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas para el otorgamiento, mediante concurso, de autorizaciones reglamentadas para la explotación de las instalaciones no desmontables de la playa de Alcudia, para la temporada turística 2015, prorrogable por mutuo acuerdo para las temporadas turísticas 2016 y 2017, año a año; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y declarando su tramitación urgente.

Conforme con lo que establece el artículo 113.6 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se anuncia la publicación de los mencionados pliegos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcudia y la apertura del plazo de presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Alcúdia.
- Dependencia que tramita el expediente:
- Núm. de expediente: CN-30/15

#### 2.- Objeto de licitación

- Descripción del objeto: Explotación de las instalaciones de temporada no desmontables de la Playa de Alcúdia.
- Lugar de ejecución: término municipal de Alcúdia.
- Plazo de ejecución: una temporada turística (2015), con posibilidad de prórroga de dos años por mutuo acuerdo año a año. (2016-2017)

#### 3.- Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Concurso

#### 4.- Presupuesto base de licitación

- BAL-01: BALNEARIO Nº 1: 168.000,00 euros anuales  
BAL-02: BALNEARIO Nº 2: 126.000,00 euros anuales  
(Antiguo quiosco nº1)  
BAL-03: BALNEARIO Nº 3: 156.000,00 euros anuales  
(Antiguo balneario núm. 2)  
BAL-04: BALNEARIO Nº 4: 133.000,00 euros anuales  
(Antiguo quiosco núm. 2)  
BAL-05: BALNEARIO Nº 5: 120.000,00 euros anuales  
(Antiguo balneario núm. 3)  
BAL-06: BALNEARIO Nº 6: 74.000,00 euros anuales  
(Antiguo quiosco núm. 3)

El importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

#### 5.- Criterios de adjudicación

- Oferta económica: hasta 93,5 puntos
- Mejoras objetivas: hasta 6,5 puntos





#### 6.- Garantías

- a. Provisional: 3% del precio de salida de cada Quiosco al que se opte.
- b. Definitiva: 6% del importe de adjudicación (canon ofertado anual de cada lote al que se opte).
- c. Depósito: 5% del valor material de las instalaciones temporal autorizadas.

#### 7.- Obtención de documentación e información

- a. Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.
- b. Domicilio: C / Mayor, 9. Departamento de Contratación.
- c. Localidad y código postal: Ayuntamiento de Alcúdia.07400.
- d. Teléfono: 971897100
- e. Telefax: 971 54 65 15
- f. Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**8.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** La prevista en el anexo VI del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

#### 9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a. Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en horario de apertura al público (de 9h a 14h).
- b. Documentación que integrará las ofertas: La que establece la cláusula 9 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c. Lugar de presentación:
  - 1º. Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia (Departamento de contratación).
  - 2on. Domicilio: Calle Mayor, 9.
  - 3er. Localidad y código postal: Alcúdia. 07400.
- d. Termino durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones.

**10.- Portal informático.-** Se podrán conseguir los pliegos de cláusulas económico-administrativas y pliego de condiciones técnicas en el Perfil del contratante en [www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)

**11.- comienzo de la actividad:** será necesario cumplir los requisitos específicos establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas.

Alcudia, 20 de abril de 2015

**La alcaldesa,**  
Coloma Terrassa Ventayol

